

Corresponde expediente N° 21561-3691/13 alcance 1

### ACTA

En la ciudad de La Plata, a los 20 días del mes de mayo de 2013, comparecen previamente citados por la Subsecretaria de Trabajo del MINISTERIO DE TRABAJO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, por ante el señor Subsecretario de Negociación Colectiva del Sector Público, doctor Carlos Alberto DI PAOLO, el señor Director Provincial de Relaciones Laborales, doctor Marino Luis CALCOPIETRO, y la señora Directora Provincial de Educación de Gestión Privada de la DIRECCION GENERAL DE CULTURA Y EDUCACION, profesora Nora PINEDO; por la representación de la organización gremial SINDICATO ARGENTINO DE DOCENTES PARTICULARES (SADOP) SECCIONAL BUENOS AIRES el señor Juan Carlos CUYAS en carácter de Secretario General, la señora María Inés BUSO en carácter de Secretaria Adjunta, la señora Luz Marina JAUREGUIBERRY en carácter de Secretaria Gremial, el señor Néstor Daniel CROCITTO en carácter de Secretario Interior y el señor José Luis FERNANDEZ en carácter de Secretario de Tesorería y Organización. Por la representación del CONSEJO DE EDUCACIÓN CATÓLICA (CEC) lo hacen la señora Ethel Beatriz MERONI en carácter de Secretaria General y la doctora María Cecilia GARRITANO en condición de Asesora Legal. Por la representación de ESTABLECIMIENTOS PRIVADOS EDUCATIVOS ASOCIADOS (EPEA) lo hace el señor Pablo OLOCCO en carácter de Secretario Ejecutivo. Por la representación de la ASOCIACIÓN CIVIL DE INSTITUTOS DE ENSEÑANZA PRIVADA DE BUENOS AIRES (ACIDEPBA) lo hace el señor Julio Daniel MAZZA en carácter de Vocal. Por la representación del CONSEJO DE EDUCACIÓN CRISTIANA EVANGÉLICA (CECE) lo hace el señor Héctor RAIMONDO en carácter de Presidente y por la representación de la ASOCIACIÓN DE ENTIDADES EDUCATIVAS PRIVADAS DE LA REPÚBLICA ARGENTINA (ADEEPRA) lo hace el señor Alfredo Gustavo FERNANDEZ en carácter de Secretario Legal. NO COMPARECEN representación de la FEDERACIÓN DE

COOPERATIVAS Y ENTIDADES AFINES DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES (FECEABA) ni de la ASOCIACIÓN DE INSTITUTOS DE ENSEÑANZA PRIVADA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES (AIEPBA).-----

Abierto el acto por el funcionario actuante, siendo las 13,20 hs., y luego de un breve intercambio de posiciones, cedida la palabra a la representación gremial MANIFIESTA que solicita el no descuento de los días de paro en los establecimientos educativos privados como así también la devolución de los días descontados, peticionando asimismo se de idéntico tratamiento a la problemática planteada que al resto de los gremios estatales. El Ministerio de Trabajo deja aclarado en lo que respecta a la conciliación obligatoria para los gremios del ámbito público no se ha tomado decisión alguna hasta la fecha.-----

ADEEPRA plantea que la presencia de la DIPREGEP deviene innecesaria atento encontrarnos en una discusión entre empleadores y trabajadores del sector privado. Ante ello la asesor legal del CEC como del Ministerio de Trabajo avalan y justifican la presencia de la DIPREGEP. Consecuentemente y no habiéndose adoptado decisiones de carácter general se procede a pasar a un cuarto intermedio sin establecimiento de fecha dejándose transcurrir el plazo de la Disposición DPRL N° 28/13.-----

Sin más, siendo las 13,50 hs., previa e íntegra lectura, firman de conformidad y para su ratificación ante mí funcionario actuante que CERTIFICO.-----



Dr. MARINO LUIS CALCOPIETRO  
Director Provincial de Relaciones Laborales  
Ministerio de Trabajo de la Pcia. de Bs. As.